NEPR

Received:

Jun 11, 2026

4:22 PM

Carmencita Martínez Morales
Carr. 121 KM 11.4 Bo. Susúa Baja, Río Loco
Yauco, Puerto Rico 00698
Tel. 787-426-1359
Correo electrónico: cpatorre@yahoo.com

Enviada vía email: jgarcia@solaora.com

11 de junio de 2026

Ing. José A. García Pérez
Contacto
AOR Solar, LLC
P.O. Box 13606, San Juan, PR 00908-3606

Asunto: Solicitud de inspección y evaluación técnica de sistema fotovoltaico

Estimado ingeniero García Pérez:

Por medio de la presente y con base en el Contrato de Compraventa de Sistema Fotovoltaico No. AOR-CEWRI-23-013 suscrito el 24 de abril de 2024 entre AOR Solar, LLC y la suscribiente, solicito formalmente una inspección y evaluación técnica del sistema fotovoltaico instalado en mi residencia, ubicada en la dirección antes indicada.

Como es de su conocimiento, desde la instalación de sistema, observé y les notifiqué sobre el alto consumo eléctrico reflejado en las facturas del servicio de energía. Oportunamente, presenté ante LUMA objeciones de facturas y reclamaciones relacionadas con el servicio eléctrico. Además, mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas, desde julio de 2024 notifiqué a personal de AOR Solar, LLC sobre el alto consumo eléctrico observado en la residencia a pesar de la instalación del sistema fotovoltaico, así como mi preocupación sobre el desempeño del sistema y la posible existencia de problemas relacionados con el servicio eléctrico.

Luego de múltiples gestiones y de una querella presentada ante el Negociado de Energía de Puerto Rico, el 17 de mayo de 2026 personal de LUMA realizó trabajos correctivos en el área.

Sin embargo, al presente el sistema solar, incluyendo el inversor y baterías instalados por su compañía, continúa sin operar adecuadamente y no ha sido posible confirmar si los equipos están funcionando conforme a las especificaciones para las cuales fueron diseñados e instalados.

CamScanner

Ante esta situación, solicito que personal técnico de su empresa visite la propiedad a la mayor brevedad posible para:

1. Realizar una inspección completa del sistema fotovoltaico.
2. Verificar el funcionamiento de los paneles solares, inversor y baterías.
3. Determinar si existen daños, deficiencias o configuraciones que estén impidiendo la operación normal del sistema.
4. Emitir por escrito un informe o diagnóstico técnico con sus hallazgos y recomendaciones.
5. Indicar si cualquier daño o mal funcionamiento identificado pudiera estar relacionado con las fluctuaciones o condiciones de voltaje previamente reportadas.

La presente solicitud tiene el propósito de obtener una evaluación técnica independiente del sistema fotovoltaico para determinar si este opera conforme a las especificaciones contratadas y si existe alguna relación entre las condiciones de voltaje previamente reportadas y el funcionamiento actual de los equipos instalados..

Agradeceré que se comuniquen con el señor Juan B. Torré, Persona Contacto, al (787) 949-5620 o a su correo electrónico (cpatorre@yahoo.com) dentro de los próximos diez (10) días calendario para coordinar la inspección o informarme por escrito la fecha estimada en que podrán realizarla.

Se acompañan copias de las comunicaciones relacionadas con la querella presentada ante el Negociado de Energía de Puerto Rico para referencia.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta.

Respetuosamente,

Carmencita Martínez

Carmencita Martínez Morales
Propietaria

Anejos:

1. NEPR Paquete Querella No. NEPR-QR-2026-0056 - Carmencita Martínez
2. LUMA Moción de Desestimación-Academicidad 2026-05-28 - Carmencita Martínez

c. Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, Programa CDBG-DR (LegalCDBG@vivienda.pr.gov)

David O. Medina San Miguel, Presidente, AOR Building Supplies (david@aorgroup-pr.com)

Juan B. Torré, Contacto de suscribiente (cpatorre@yahoo.com)

CamScanner